

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias



DECIMO ANIVERSARIO DE LA SEÑORITA

Asunción Alvear y Abeurra

FALLECIO EN MONTILLA EL DIA 19 DE ENERO DE 1922

Después de haber recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

R. I. P. A.

Sus padres los Condes de la Cortina, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos y demás parentes,

Rezaga a sus amigos tengan la caridad de encorendarla a Dios.

Se aplicarán por el alma de la finada:

En Madrid.—Las misas que se celebran los días 18, 19 y 20 en la Iglesia de María Auxiliadora (P.P. Salesianos) y Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo (Chamartín de la Rosa) y el día 19 en el Santuario de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro y Colegio de Ntra. Sra. de Loreto y la exposición del Santísimo Sacramento de este día en las dos últimas Iglesias.

En Sevilla.—Las que se digan el mismo día en las Iglesias del Sagrado Corazón, Convento de P.P. Capuchinos, Colegio de P.P. Jesuitas (Villas), Iglesia de San Buenaventura y Capilla de San Onofre.

En Córdoba.—En San Hipólito y P.P. Capuchinos. La misa de Requiem del día 19 en la parroquia de Santiago de Montilla y todas las rezadas de los días 18, 19 y 20, en Montilla y Lucena.

Pastoral Colectiva de los Prelados Españoles

(Conclusión)

INVITACIÓN A LA PAZ CRISTIANA

No podíamos, amados hijos en el Señor, suscitar en vuestros ánimos tales sentimientos en días más propicios a la santa trascendencia como éstos en que toda la Humanidad se prepara a sentir la humilde y pacífica alegría de Belén. Por toda la tierra pasa la emoción íntima de los católicos anheladores de paz a los nombres de buena voluntad; aun los espíritus menos inclinados a la suavidad se estremecen ante la lumbre con que en las tinieblas de la noche resplandece el día eterno del Señor, que viene a nosotros para amarnos y redimirnos.

La gracia, la bondad y el amor de Dios, nuestro Salvador, hágense visibles a todos los hombres, para enseñarlos a vivir con templanza, justicia y piedad en este mundo, renunciando a la impiedad y a las mundanas concupisencias, en expectación de la bienaventurada esperanza y el advenimiento glorioso del gran Díos y Salvador nuestro Jesucristo, que se inmoló a sí mismo en bien nuestro para redimirnos de toda iniquidad, y purificándonos, hacerse un pueblo todo suyo, seguidor de las buenas obras.

Tal habla la Liturgia de Navidad por boca del Apóstol. Sintamos todos la divina invitación a esa alta y pacífica vida del espíritu cristiano a esa perdurable tregua de Díos que empezó para el mundo en la Nochebuena, comienzo bendito de la regeneración de los individuos, de la familia y de los pueblos. En el recogimiento de la oración pura, en el fervor paciente de la mortificación abnegada, en la efusión de la caridad divina, que se aprenden adorando al Verbo de Dios hecho Hombre en las humildades sobrenaturales del Natalicio del Señor, preparamos el advenimiento de Díos en este pueblo, que le espera a El, el verdadero y único Príncipe de paz perdurable.

Los Obispos de la Santa Iglesia, bendiciendo a todas las familias españolas como prenda y augurio de esa venturosa paz, para la cual son todos sus anhelos y sacrificios de pastores de la greña cristiana, elevan al cielo fervorosamente con todos sus hijos la oración sagrada que la Liturgia del día de hoy pone en los labios suplicantes de la Iglesia: «Moved vuestro poder, y venid, os rogamos, Señor, y con gran eficacia socorrednos, a fin de que, mediante el auxilio de vuestra misericordiosa piedad acelere lo que nuestros pecados retardan».

Dado en la Domus IV de Adviento, 20 de diciembre de 1931.

P. Cardenal Vidal y Barraquer, Arzobispo de Tarragona; E. Cardenal y Esteban, Arzobispo de Segovia; Ramón, Patriarca de las Indias; Mamigo, Arzobispo de Valencia;

Este periódico se publica con censura eclesiástica

MADRID

Para terminar

No se crea por lo que hemos escrito los días precedentes, que nosotros respondamos en nuestros comentarios al discurso del señor Maura a alguna forma de pasión política contra él.

Nada más lejos de la realidad.

Nosotros tememos, de toda la vida, un ideario político al que no nos remuerde la conciencia de haber dejado de rendirle homenaje al un solo día, pero no estamos exiliados en ninguna organización partidista y nada nos impide, por tanto, reconocer lo que haya de justo y de plausible en cada una de ellas, o en lo que digan o hagan sus representantes.

Ni voy a negar, al conducir a nadie negar, que don Miguel Maura posee algunas condiciones que le permitiría tener siempre posición relevante en la política.

Es orador de palabra fácil, elocuente y expresiva, acometedor y gallardo.

Conoce el fiaco de sus reales o posibles adversarios y los obstáculos le exceden en lugar de poner desmayos en su ánimo.

Pero esto no quiere decir que sea hoy un jefe, ni cuestionado al sín cuestion, ni que pueda serlo mañana.

Genio y figura hasta la sepultura y don Miguel podrá ser y será, como aseguran quienes lo tratan, un hombre vehemente, decidido, audaz, de mucho genio, hasta bronco, si se quiere, pero eso no es su carácter.

Un carácter, se estima como cualidad cotizable, cuando es sostenido, cuanto tiene el don de la constancia. El carácter de Maura, no es de esos.

Las propias manifestaciones de su discurso lo demuestran.

Ante los crímenes del mes de Mayo, quiso, como era su deber, echar a la calle, contra los vándalos, a la guardia civil.

No se lo permitieron, en una asamblea de funcionarios, los otros miembros, y la dejaron de cumplir.

Contrariado, se quiso marchar, dimitió su cargo, pero tampoco sostuvo su dimisión. ¿Y eso es un carácter? ¿Y eso es lo que se llama un hombre?

Conste que nosotros no confundimos en modo alguno el carácter con la tozudez y que reconocemos que en algunas circunstancias el hombre debe ser más hombre, más hombre libre, cuando se apea de su burro y rectifica su error; pero no fué este el caso de Maura en Mayo último; entonces vió con toda claridad cuál era su deber, su deber era servir a la justicia y al derecho, velar por el cumplimiento de la ley y poner los medios condacnantes al restablecimiento del orden pervertido.

Para eso está la coacción de la fuerza. Y no lo hizo. Y cuando un hombre público faltó a la obligación de su oficio, quebrantó la fe, la palabra, la religión, la promesa que ha hecho o el juramento que ha prestado, moralmente, sino legalmente, bordes o cae en prevaricación.

¿Y vamos a reconocer que tiene cualidades de jefe quien así trastruena o lavrile el orden de las cosas y las coloca fuera del lugar que les corresponde y fijan en el juicio y por lo tanto en la acción y el fin se aviene a que quede en libertad Barrabás y sea sacrificado el inocente?

MIGUEL PEÑAFIOR.

Tribunales

Juzgos para el Jueves:

Sección primera.—Córdoba; atentado, contra Rafael García Lara y otro. Defensor, señor Espíns; procurador, señor Fernández Murcia.

Córdoba; estafa, contra Antonio Pozo Palos. Defensor, Sr. Espíns; procurador, señor Torres.

Sección segunda.—Posadas; hurto, contra José Rubio Cárdenas. Defensor, señor Espíns; procurador, señor O. G.

Se han dictado sentencias en la causa de Córdoba, por lesiones, contra Aza Castillejo Cantarero, condenándolo a cuatro meses y un día de arresto mayor y 150 pesetas.

En la misma juzgado, por resistencia, contra Manuel Ferrera Acosta, se condena a diez meses y un día de arresto.

Asamblea de Labradores en Córdoba

Organizada por la Federación de Asociaciones y Sindicatos Agrícolas de Córdoba, se celebrará el día 27 de Enero a las dos y media de la tarde, en local del Gran Teatro de dicha capital, para tomar importantes acuerdos económicos y políticos.

Se invita a cuantos viven del campo o con negocios dependientes del mismo a dicha Asamblea, debiendo recoger las invitaciones en cualquier Asociación local adherida o en el local social de la Federación, al lado del Circulo de Labradores, Gran Cep tía n.º 1, a partir del día 24 y hasta las doce horas del día 27.

LA DIRECTIVA.

Por los guardias civiles de Castilblanco

Murieron en el cumplimiento de su deber aquellos guardias civiles que formaban el puesto de Casilblanco y sus nombres han volado en alas de la fama, de ciudad en ciudad, de villa en villa, de aldea en aldea.

Murieron, y en sus cadáveres se sacaron odios, celos, pasiones inconfesables, y aquella muerte y la subsiguiente saña trajeron para los suyos afecto, para ellos compasión, sufrimiento y dolor.

En todas partes se han celebrado misas con esa intención. En Córdoba mismo hubo una el día ocho, costeada por un católico.

Hay que recordar que muchos de los interesados han incurrido en esta responsabilidad por ignorancia de las ordenanzas de ejecución de arbitrios y no queriendo aprovecharse de excusables descuidos en ejercicio de su administración el excelentísimo Ayuntamiento.

Justo al presbiterio se hallaba la presidencia, que ocuparon el gobernador civil señor Valtier, el alcalde señor de la Cruz Ceballos, el diputado provincial don Baldomero López y el coronel del tercio y jefes y oficiales de las comandancias, franceses de servicio.

En el centro de la iglesia representantes de guardias en traje de uniforme, procedentes a las dos comarcas y al tercio móvil.

La iglesia totalmente llena. Los señores han dado el mayor contingente.

Terminó la Santa Misa, oída con verdadero recogimiento y ante la presidencia desfilaron señoras, señoritas y caballeros.

El silencio del acto se interrumpió de pronto:

Soraban en la plaza de la Campaña aplausos y vitores.

Era que los guardias civiles concurren, salían del templo y la muchedumbre los saludaba.

Después salieron las autoridades y los jefes pasaron ante la multitud en la primera posición de saludo, mientras establecía una ovación inenarrable y conmovedora.

La pobre madre de dos guardias lloraba emocionada.

Las autoridades se colocaron en la boquilla del Conde de Cádiz y desfiló la fuerza sin que cesaran las aclamaciones de la multitud.

Luego los estudiantes y muchas señoras desfilaron por el cuartel, firmando en los pliegos.

Ha surgido la idea de que mañana desfilen por los caseríos de la benemérita firmando o dejando tarjeta.

La nuestra, la del periódico ya está. Nuestro saludo a la benemérita es cordial, el reconocimiento de sus méritos sincero.

Caballeros guardias: que Dios os guarde y España pague vuestra labor!

sobre la permanencia de los referidos pozos negros aunque no se utilicen.

Tiene, pues, el Ayuntamiento el derecho de exigir a los propietarios de las fincas a quienes alcance el tributo, las cuotas correspondientes a 1931 y 1932 cumpliendo cobrables, además, otras 500 pesetas de moneda, a menos que prefieran seguir pagando indefinidamente el repetido arbitrio. Pero considerando que muchos de los interesados han incurrido en esta responsabilidad por ignorancia de las ordenanzas de ejecución de arbitrios y no queriendo aprovecharse de excusables descuidos en ejercicio de su administración el excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que esta Cámara tiene la satisfacción de hacer público para conocimiento de los interesados a los que ruego encarecidamente que, en justa correspondencia a la generosidad del Municipio y velando por sus propios intereses, procedan cuanto antes a efectuar las obras necesarias de limpieza y extinción de sus pozos negros y satisfacer las cantidades que adeuden por la cuota del pasado año.

Al mismo tiempo se compara en rendir gracias efusivas a los señores Concejales firmantes de la Moción que dijeron al acuerdo municipal y al Excmo. Ayuntamiento por haberla aprobado íntegramente.

Córdoba 15 de Enero de 1932.—El Presidente, JUAN FEINADO; El Secretario, ANTONIO GONZÁLEZ SORIANG.

LOS PROPIETARIOS DE FINCAS RUSTICAS

Ha llegado el momento de que estos propietarios se agüen para defender sus intereses y esa agrupación ni nadie puede explicársela. El Gobierno y el Parlamento comprenden, sin duda, la diferencia que se ha establecido entre su ideología y la del país; hay un abismo que divide a aquellos dos Poderes del Estado y la verdadera opinión nacional.

Cuando ésta quiere reconstrucción de la economía capitalista se la habla de socialización; cuando pide autoridad eficaz se la sirve indisciplina endémica; cuando siente ansias de vida se la distrae con macabros discursos de sepulturas y catafalcos.

Así es la realidad, pero si el Gobierno, hechura del Parlamento, comprende que van por un lado los anhelos del país y por otro los suyos, si no se siente capaz de gobernar, ¿por qué no se va? En los países modernos «estar» en el Gobierno importa poco; en cambio importa mucho «gobernar». Cambiar de la frase de don Antonio Maura, bien podríamos decir al Gabinete que si no se siente con espíritu para gobernar deje el camino libre a quienes sepan y quieran gobernar.

Porque cada día que transcurre de esta fijera, de este desmayo, de este dejar hacer y dejar pasar, si que se sienta el golpe de timón, cuando más la extrañeza y, comparando cuánto hay por hacer con la inercia conjunta de Gobierno y Parlamento, nos preguntamos con inquietud creciente pero ¿qué pasa?

Pero ¿qué pasa?

Permitanos el Gobierno, que con todo respeto, para los miembros del Gabinete y del Parlamento, planteemos esta cuestión. Porque es lo cierto que entre el estado real del país y la labor legislativa hay un abismo tan grande que el ánimo queda suspendido.

El día 5 de Enero se reanudaron las tareas parlamentarias. ¿Qué se ha hecho en estas dos semanas? Discutir la secularización de los cementerios. Dejemos aparte el tono de algunos discursos, ofensivos no ya a las conciencias católicas, sino a las leyes del buen gusto, y digase si recién hecha una revolución, cuando todo se ha destruido y nada se ha edificado, debía ser la preocupación de los legisladores los cementerios. Medio millón de obreros parados y 600 millones de déficit presupuestario si hemos de creer al señor Prieto; un colapso económico, acerca del cual dan voces angustiosas los gobernadores civiles de Vizcaya, Sevilla y Córdoba; un estado social de indisciplina que devasta en constantes perturbaciones la ciudad y el campo; una vida de negocios que se paraliza; una interrogante en la organización política del Estado, porque la Constitución ha cambiado todo y nada de lo que ha cambiado se estructura... Es todo esto ocasión e incentivo para tratar de los cementerios? O es que presumen nuestros legisladores que estamos muertos tan sin remedio que sólo para los muertos hay que legislar?

Pero tampoco el Gobierno prepara labor. El presupuesto era tan urgente que parecía excesiva la prórroga de un trimestre, y sólo se aceptó por ser ese el precepto constitucional. Estamos a mediados de Enero y de tal modo ha cambiado el criterio del Gobierno que ya en los últimos Consejos de Ministros ni habla de presupuestos.

Urgente era también la reforma agraria. No se podía llegar a San Miguel—fui el 29 de Septiembre—sin que estuviese en marcha, ya aprobada por el Parlamento. Pues ahora no hay proyecto, porque el que había lo retiró el señor Domingo, del nuevo se ha ocupado el Gobierno en los consejos del martes y el miércoles, y en vista de que los ministros no han llegado a un acuerdo... se ha decidido no celebrar más Consejos en esta semana.

De las leyes complementarias de la Constitución no se sabe nada; de responsabilidades todos están convencidos de la injusticia que suponen, pero nadie da su brazo a torcer y ahí sigue la comisión haciendo que hace para mantener la alarma y no restablecer la justicia; y así pasan días, semanas y meses.

Esta sensación de orfandad en normas normales podía ser disculpada, aun cuando nunca sería conveniente. En estos instantes ni tiene justificación ni nadie puede explicársela. El Gobierno y el Parlamento comprenden, sin duda, la diferencia que se ha establecido entre su ideología y la del país; hay un abismo que divide a aquellos dos Poderes del Estado y la verdadera opinión nacional. Cuando ésta quiere reconstrucción de la economía capitalista se la habla de socialización; cuando pide autoridad eficaz se la sirve indisciplina endémica; cuando siente ansias de vida se la distrae con macabros discursos de sepulturas y catafalcos.

Así es la realidad, pero si el Gobierno, hechura del Parlamento, comprende que van por un lado los anhelos del país y por otro los suy

Los Jesuitas y el artículo 26 de la Constitución

(Conclusion)

El proyecto de la Constitución propuesto a la aprobación de las Cortes y en su artículo 24, proscribia todas las Órdenes y Congregaciones religiosas: pero decisión tan extrema y opuesta a la libertad de asociación que se proclamaba en otro artículo del Proyecto, hoy el 39, fue combatida por numerosos diputados, surgiendo con igualmente la idea de remitir la cuestión, sin prejuzgarla, a texto legislativo posterior. A ese efecto se presentó una enmienda firmada en primer lugar por don Enrique Ramos, actual subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el sentido que «las Cortes Constituyentes determinarán en una ley especial qué Órdenes serán disueltas y las condiciones especiales aplicables a cada una de las que subsistan».

Aunque el principio de apartar tal tema de la Constitución mereció general asentimiento, algunos diputados entendieron que en aquella debían quedar, sin embargo, establecidos los principios o normas que, deseavueltos en la ley especial, reglasen la subsistencia de Órdenes religiosas, pero consiguiendo desde ahora la disolución de la Compañía de Jesús. Más, estima da por muchos odiosa tal individualización, los que la propugnaban buscaron fórmula que, sin individualizar, señalase características que ellos consideraron típicas en la Compañía de Jesús; por donde se llegó al texto constitucional.

El error de los diputados

Sin duda, los que tomaron la iniciativa de modificar la enmienda del señor Ramos, creyeron que en la categoría de Órdenes religiosas a disolver por causa del voto especial, estaba comprendida la a que pertenecen los religiosos que nos consultan. Pero fuese cruel fuera el designio de aquellos diputados y el error en que pudieran incurrir al optar por una indicación genérica que con invocación del motivo de extinción, sustituyeran la particularización sin causa, aceptaron que en cada caso habría lugar a examinar si se daba o no la circunstancia justificativa de la disolución «per se».

Lo prueba por modo eloquente la observación cortera y precisa del diputado señor Oisorio y Gallardo al señalar que: «No se dice que Orden será disuelta; se habla de las Órdenes que fungen hecho un cierto voto aparte de los tres canónicos. No muy dicho yo es la materia me permite, sin embargo, aconsejar al Gobierno que estudie el caso, porque es posible que con lo de la existencia del cuarto voto, se encuentre con alguna grave sorpresa».

Después de esta advertencia que rápidamente impugnó, las Cortes aprobaron la fórmula genérica, no lo que los autores de su redacción deseaban; indirectamente se propusieron ante los

inconvenientes de la realización expresa o descubierta de su intento, siendo la determinación de la circunstancia única e indispensable para la disolución de las Órdenes religiosas promulgado constitucional.

No puede, pues, calificarse de interpretación auténtica del texto adoptado el concepto personal que algunos diputados formularon con conocimiento quizá incompleto y reflexión acaso insuficiente, de los Estatutos de una organización en la cual se han imaginado en todo tiempo direcciones especiales y más o menos ocultas e imposiciones de compromisos no usuales en las otras Órdenes y Congregaciones religiosas.

d) Aunque el precepto se hubiera escrito pensando que estaba en él comprendido el voto especial de la Compañía, no por ello ha de aplicarse a ésta, demostrando que no tiene voto que reduzca en merma de la obediencia debida a la autoridad del Estado, cual lo patentiza la interesante carta que el Cardenal Pacelli, secretario de Estado de Su Santidad, dirigió al General de los Jesuitas, y que, con fecha 9 del pasado Noviembre, se publicó en *Acta Apostólica Sedis*. Dice tan irrefutable comentario explicando el contenido de la premisa de los Jesuitas Profesos, que lo es de «aquella obediencia que todos los católicos, y de modo más preciso, los Religiosos deben a la Santa Sede».

En efecto, si el Romano Pontífice, según el canon 218, párrafo 1, del Código Canónico, tiene la Suprema y Plena Potestad de jurisdicción sobre la Iglesia universal, tanto en los casos de fe y costumbre, como en los que pertenezcan a la disciplina y al régimen de aquélla; si, por el canon 127, todos los clérigos, y, en particular los sacerdotes, tienen especial obligación de prestar reverencia y obediencia a su respectivo Ordinario, y éstos a su vez al Romano Pontífice por imperativo del canon 332; y si, a tenor del párrafo primero del 499, todos los religiosos están sujetos al Romano Pontífice como su Superior Supremo al que deben obedecer, no es posible que la explícita aceptación y particularización de clérigos casos, todos de Potestad espiritual, signifique otra cosa por parte de los Profesos de la Compañía de Jesús, que «mayor humillación perfecta mortificación y abnegación de la voluntad», que, radicando en el fuero interno, no ha de servir de base a distinciones odiosas en el orden exterior jurídico civil.

La libertad religiosa

Libertad religiosa no es sólo libertad para opinar acerca de los deberes de cada uno para con la Divinidad; es facultad a cuantos profesan en una misma creencia, para que se organicen en Iglesia y acaten en lo espiritual y religioso una jerarquía. Negar a los católicos el derecho de sumisión al Romano Pontífice como Cabeza de la Iglesia, equivaldría a negarles el de ser católicos; regatear a los religiosos la libertad de formular ese acatamiento.

de modo más explícito, es privarles del derecho de unir a los votos de pobreza y castidad el de obediencia admitido por la Constitución.

Todo esto corrobora que la promesa de los jesuitas Profesos no es el cuarto voto especial que se supuso en el párrafo cuarto del artículo 26 ni basta su realidad para considerarla la Compañía, ni siquiera con respecto a su personal Profeso, tal como formula el voto especial. Aceptando, como antes se indica, el propuesto en los iniciados del texto legal aprobado, rechazamos que hayan dado con ello lejer a su aplicación a la Compañía de Jesús, porque el comentado artículo 26 no solo establecía pena, sino que señalaba el motivo en que aquella sanción habrá de fundarse como nota distintiva de la persona jurídica a extinguir. Y evidenciado que tal nota no concurre en la Orden a quien se quisiera designar, es declarar que no la afecta el precepto legal, aunque, por error, creyeran una parte de los legítimos que él quedaba comprendido.

Es recordado: Gobernante no puede justamente, apoyándose en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución, considerar disueltas a las provincias específicas de la Compañía de Jesús. Las casas o comunidades que las componen tienen el mismo derecho que las demás Órdenes y Congregaciones religiosas, para seguir existiendo legalmente en la nación.

Madrid, 14 de Diciembre de 1931. Firmado y rubricado: F. Clemente de Diego, Francisco Bergamín, Cirilo Tornos y Esfitté, E. Cobá, Manuel González Montaña y Fernández Ladrada.

**

Habiendo estudiado detalladamente el dictamen que con fecha 14 de Diciembre de 1931 emitieron los jueces de la Sala de lo Penal de Madrid, se considera la Compañía de Jesús comprendida en el párrafo cuarto del artículo 26 de la Constitución de la República, estamos enteramente conformes con la doctrina sustentada en tan iluminoso trabajo.

Santiago de Compostela.—Felipe Gil Casares, catedrático de Derecho Civil; Carlos Ruiz del Castillo, catedrático de Derecho Civil; Armando Castroviejo y Nobájar, catedrático de Economía y Hacienda; Jacobo Varela,

Sevilla.—Adolfo Rodríguez Juncos, decano del Colegio de Abogados; Adelmo Castañón, catedrático de Derecho Civil; Ignacio de Casso, catedrático de Derecho Civil; Manuel Jiménez Hernández, catedrático de Derecho Canónico; Servando Meana.

Granada.—Fernando Camacho, Agustín López de Hierro, Federico Fernández Ruiz.

Málaga.—J. Rodríguez Muñoz, Juan L. Peralta, A. Domínguez Ruiz de la Herranz y Eugenio Campos.

Córdoba.—M. Enriquez Barrios, Rafael Jiménez Amigo y R. Balmonete.

Cádiz.—Francisco Clotet, Luis Alvarez Ossorio, José de Bedoya y José Antonio Sobrino.

Siguen las firmas de 4 abogados de

Santander, 6 de Bilbao, 3 de Valladolid, 4 de San Sebastián, 4 de Valencia, 3 de Zaragoza, 3 de Salamanca, 5 de Burgos, 3 de Oviedo, 2 de Gijón, 5 de Pamplona, 4 de Barcelona, 2 de Vitoria, 4 de Palma de Mallorca, 3 de Murcia y 2 de Orihuela.

Se halla bastante mejorado de la gravísima enfermedad que ha padecido, diagnosticando el médico que se encuentra fuera de peligro, nuestro querido amigo don Miguel Baños Mesa, cobrador del Banco Español de Crédito, de esta sucursal.

Deseamos al paciente pronto y completo restablecimiento.

OPERADA

En la clínica del doctor Gálvez, en Málaga, se halla enferma la respetable señora doña Ana Vitali, viuda de Climent.

Ha sido una delicada operación quirúrgica y se encuentra bastante mejorada.

Dios quiera concederle recobrar su querida salud.

REFLEXIONES

PENSAMIENTOS DE LA REINA DE RUMANIA

Dice el hombre que es sabroso y de exquisitos muy grande el placer de la venganza. ¡Qué sabe el mundo! ¡Qué sabe!

Yo he visto a la abeja rubia clavar su aguja punzante, y es muy verdad que se venga: ¡ver su cumbral vengarse!

¡Te molesta el amargor de la ingratitud menguada que el hombre guarda en su pecho?

Pues cuando hagas un favor, fiende al Cielo la mirada, y... ¡o vida el favor que has hecho!

R. DE ODOBA.

Gobierno Civil

Han visitado al gobernador civil: los alcaldes de San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria, Almodóvar del Río y Santaella y una comisión de obreros de Puerto Genil.

* Se ha ordenado el traslado del presidente Francisco Sánchez Gómez, desde la cárcel de Montilla a la de esta capital.

* El gobernador civil ha reiterado las órdenes sobre la circulación de telegramas con viñeros por las carreteras y para evitarlo se ejercerá estricta vigilancia.

* El Excmo. S. Ministro de la Gobernación en su telegrama de ayer dice lo que sigue:

Viere observando este Ministerio que la mayoría de las peticiones y reclamaciones que se dirigen al mismo, tanto por escrito como por telegrama lo son directamente. Es obligado, pues, remitir o transcribir dichas peticiones o reclamaciones a ese Gobierno para que informe acerca de las produciendo un trabajo innecesario y entorpeciendo el despacho de todos los asuntos.

Para evitarlo prevenga V. E. por medio del «Boletín Oficial» de esa provisión que las autoridades y corporaciones dependientes de la suya y los particulares deberán comunicarse con este Ministerio, por conducto de ese Gobernador y V. E. cuidará de informar lo procedente.

Las peticiones y reclamaciones que continúan recibiéndose serán vistas cuando no perjudiquen el servicio normal.

Montilla

DESPIEDIDA

Después de permanecer una temporada en ésta con su distinguida familia, marcha a Málaga nuestro buen amigo y paisano don José Rodríguez Raigón, representante de la casa «Cerezuelo», de dicha capital.

Que lleva fiebre alta.

Bienvenidos

Regresa de Córdoba don Luis Polo Rodríguez y sus bellísimas hermanas señoritas María Auxiliadora y Loli, hijos de nuestro particular amigo don Luis Polo Pérez, depositario de este Ayuntamiento.

MEJORÍA

Se halla bastante mejorado de la gravísima enfermedad que ha padecido, diagnosticando el médico que se encuentra fuera de peligro, nuestro querido amigo don Miguel Baños Mesa, cobrador del Banco Español de Crédito, de esta sucursal.

Deseamos al paciente pronto y completo restablecimiento.

OPERADA

En la clínica del doctor Gálvez, en Málaga, se halla enferma la respetable señora doña Ana Vitali, viuda de Climent.

Ha sido una delicada operación quirúrgica y se encuentra bastante mejorada.

Dios quiera concederle recuperar su querida salud.

AMADOR

La rebusca de la aceituna

El Gobernador civil ha publicado la siguiente circular:

Anaque las instrucciones dictadas para impedir el hurtar de la aceituna, prohiben la rebusca como medida principal para evitarlo, teniendo en cuenta la situación actual de la clase proletaria que en parte podría resultar beneficiada si se autorizara la rebusca.

1. Son condiciones indispensables para autorizar la rebusca la de que esté terminado por completo la cogida en los respectivos términos municipales y el previo consentimiento de los propietarios o labradores de quienes recabará el acuerdo este permiso, bien extendido que tendrá preferencia para adquirirlo, si así lo desean al precio que rija en cada localidad.

2. No se admitirá en los molinos la aceituna que no vaya con la gata

correspondiente en la que se especifique el nombre del que la porta, fábrica a que se destina y número de telégramas; guía que será facilitada a la entrada del pueblo cuando el molino esté en lavoro en él o en su inmediaciones no precisando de ella cuando se encuentre distante y en tal caso ha de conducirse a ellos directamente desde la finca.

3. Se vigilará muy estrechamente no saiga personal del pueblo conduciendo aceituna, para evitar se presenten después como procedente de rebuza.

4. Cualquier persona sorprendida cogiendo aceituna fuera de los límites del término municipal o se compruebe lo hecho será castigada con la máxima sanción.

5. Queda recomendada a la guardia civil la vigilancia y comprobación caso de alguna denuncia y a los alcaldes respectivos el más estricto cumplimiento de estas disposiciones:

Vida Religiosa

Santoral. Día 17. San Antonio Abad. La misa oficio son de la dominica segunda después de la epifanía, con rito semidobye y coro verde.

Otros

Al Santísimo Sacramento. Jubileo de las 40 horas. En los Dolores mañana por dos Antonio Coello y señora.

En el templo de las Esclavas puede visitarse diariamente al Santísimo.

Apostolado de la Oración

Intención general para el mes de Enero: Que se fomenten más intensamente los principios sobre la cuestión social enseñados por León XIII y Pío XI.

Intención misional: Las misiones del clero indígena.

Rogaremos en especial para que se fomenten más intensamente los principios sobre la cuestión social enseñados por León XIII y Pío XI, y por las Misiones del clero indígena.

Resolución Apostólica: Estudiar y fomentar cuanto se pueda en la cuestión social las enseñanzas de León XIII y Pío XI.

En la Catedral, comienza el coro por la mañana a las nueve, y por la tarde a las tres.

Sermones que han de predicarse durante el mes de Enero:

Día 24. Domingo Septuagésimo, el señor canónigo magistral.

Día 31. Domingo Septuagésimo, el señor canónigo magistral.

En las Esclavas.—Ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, para señoritas internas, en la casa de las RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Dará principio el día 17 de Enero a las seis de la tarde y terminará el 23 con la Misa y Comunión general.

Los dirigirá el R. P. Francisco García Alonso, S. J.

Nota.—Las señoritas que deseen formar parte de esta tanda tendrán la bondad de avisarlo con antelación.

Santa Isabel de los Ángeles.—Solemnre quincua en el Dulce Nombre de Jesús, del 17 al 21. Por la mañana a las siete misa rezada con cánticos.

A las 5:30 de la tarde los ejercicios con misa, cantos y sermones que predicará el M. I. Sr. D. Mariano Ruiz Calero, canónigo.

Costos los cultos del día 17 doña Pilar Trillo.

Encarnación.—Cultos en honor del Niño Jesús del Río.

En el Monasterio de la Encarnación Cisterciense de esta Capital, se celebrará un solemne triduo los días 16, 17 y 18 en honor del Milagroso Niño del Río, que se venera en la Iglesia del mencionado Convento.

Los dos primeros días dará principio a las cinco y media, con Exposición de S. D. M., Estación mayor cantada, Rosario, Letanía, Ejercicio del Niño, motete y villancico, panegírico por el señor don Fernando de Aguilar y Campo, Beneficente, terminándose con la reserva solemne.

El domingo 17 a las 10:30 función solemne en la que predicará don Vicente Ledesma, canónigo.

Se interpretará a gran orquesta y con escogidas voces la misa del maestro B.

Por la tarde de igual modo que los días anteriores actuará además una tripla orquesta y al final de la reserva se interpretará el célebre Villancico del Maestro Navarro, terminándose con la adoración del Niño.

Todos los actos que se celebren

Telégrafo y Teléfono

De nuestro corresponsal en Madrid La Agencia Mencheta

Despachos y conferencias hasta las 7 de la tarde

Política

La "Gaceta"

La de hoy publica lo siguiente: Admitiendo la dimisión que ha presentado el gobernador civil de Cuenca don Alcilio García Torral.

Nominando para sustituirle a don Alcilio Campoamor Rodríguez.

Cuestionario para la conferencia nacional de armadores y constructores.

Las contestaciones se darán por escrito.

Disponeendo que la cobranza de la décima de la contribución por los ayuntamientos solo se hará en el semestre siguiente al acuerdo tomado por la Diputación respectiva.

Creando definitivamente 272 escuelas.

Prorrogando por dos meses el plazo para constituir las mutualidades de patronato legal para los accidentes del trabajo.

Fués

La directiva de la F. U. E. de Medina ha declarado que el próximo día 18 tendrá huelga pacífica por 24 horas, como protesta por determinadas postergaciones, en que según la directiva, le ha hecho incurrir recientemente acuerdos del claustro universitario.

Prensa

«Ahora» y «El Debate» consideran peligroso el consorcio de las fábricas militares.

El «Imparcial» aboga por que no haya ideas políticas contra la república y contra la disciplina del «Ejército».

El «Liberal» dice que las Cortes son únicamente las que pueden interpretar el texto constitucional.

«El Socialista» pide que la comisión que va a Ginebra a la conferencia del desarme acredite su voluntad pacífica.

Hacienda

Cerdeña recibió la visita del gobernador y subsecretario del Banco de España y del marqués de la Cortina.

Trabajo

El ministro recibió a Sibrás y O's, quienes le hablaron de acuerdos de la comisión mixta de Aviación, y acusando como culpable de los sucesos al patrono Felipe Muro.

III ANIVERSARIO

Rogad a Dios en caridad por el alma del Ilmo. Señor

D. José Rodríguez Gómez

Teniente Coronel de Artillería (retirado). Caballero de la Orden de San Hermenegildo, condecorado con la Cruz de María Cristina de primera clase, Cruces del Mérito Militar con distintivo rojo y blanco pensionadas y sencillas, Medallas de las campañas de Filipinas y África.

Que falleció cristianamente en Córdoba el 18 de Enero de 1929 Confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S.

R. I. P. A.

Todas las misas que se celebren el referido día en la Colegiata de San Hipólito, en San Juan (Trípoli), Iglesia de las Escuelas del Sagrado Corazón, así como la exposición del Santísimo en dicha Iglesia, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Su inconsolable viuda dona Enriquea de Austria Carrillo, hijos e hijos políticos, hermanos políticos, nietos, sobrinos políticos y demás familia, ruegan a las personas piadosas lo encomiendan a Dios y a Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.

Varlos Pielas les han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

EL MUY ILTRÉ SEÑOR

Bon Joaquín Cabrera Trillo-Figueroa Fernández de Córdoba y Barbero Marqués de Ontiveros

FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S.

R. I. P. A.

Las misas que se celebran el día 18 del corriente, en la parroquia de Santa María, capilla de San Simón y San Judas de la nostra Iglesia Catedral, conventos de PP. Trinitarios, Carmelitas Descalzos, San Pablo, Salesianos, Santa Isabel de los Angeles y Capuchinos, se aplicarán en sufragio de su alma. Con la misma intención habrá jubilo por la tarde en las Adoratrices.

Su desconsolada esposa, hijos, madre, madre política, hermanos, hermanos políticos, tíos, primos y demás familia, ruegan a sus amigos encomiendan su alma al Sagrado Corazón de Jesús y a la Santísima Virgen del Pilar.

May concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

El ministro dijo que no quería prejuzgar el asunto.

El representante de la Telefónica le visitó para comunicarle había dado órdenes para que sigan abasteciendo las fábricas españolas para remediar la crisis del trabajo.

Le fotografías de Casarlas que los obreros de la U. G. T. están siendo coaccionados por los de la C. N. T.

Escuelas

Entre las escuelas que se crean definitivamente, según orden que hay publicado la «Gaceta», figuran en la provincia de Córdoba las siguientes:

Ayuntamiento de Baena, una unitaria de niños y una de párvulos.

Cabra, una de niños.

Nueva Carteya, una de párvulos.

Villafranca, una unitaria de niños y una de párvulos.

Petición

La minoría socialista ha solicitado en el Ayuntamiento que se quite de la calle Mayor el monumento que recuerda el intento de regicidio cometido el día de las bodas de don Alfonso y doña Victoria, que costó tantos muertos.

Maliz

El ministerio de Agricultura ha publicado una nota diciendo que no hay razón para variar el régimen arancelario de diez pesetas cro.

Otra nota anuncia la feria de muestras de Leipzig que se verificará el día 6 de Marzo.

El 28 de Enero termina el plazo de inscripción.

Escolares

Valladolid.—Un grupo de escolares de la Fae tuvo un encuentro con otro de estudiantes católicos.

Hubo bofetadas.

Se hizo un disparo al aire.

Resultó herido el estudiante José Fernández.

Se suspendió el mitin de Acción Nacional.

Financiera

El gobernador del Banco ha dicho que a diario se reúne la comisión arbitral.

Estudian la fórmula de reorganización del centro de moneda, conforme a normas que dictan la Banca, la industria y el comercio.

Los R. S.

Se ha sabido que anoche se reunió el partido radical socialista para juzgar.



Cuide usted su estómago porque es la base de su salud

Yo padecí también como usted, pero me curó el

DIGESTÓNICO

del Dr. Vicente

VENTA EN FARMACIAS

gar la conducta de Botella Asensi, con motivo de su interpelación en el parlamento.

Salvo escasos individuos se solidarizaron los demás con Botella, lo que supone una desautorización al grupo parlamentario.

Botella dijo que no es cierto que se haya separado del grupo.

Este se dijo en la nota para encubrir.

Pérez Madrigal trató de hablar y se lo impidieron, diciendo que allí no se admiran bromas como en el Congreso.

Esta noche vuelven a reunirse para que continúe Pérez Madrigal el discurso que comenzó anoche.

Le de Alcalá

La prensa de hoy da amplios detalles del complot comunista de Alcalá de Henares, oportunamente sorprendido por la guardia civil.

Azaña

El Jefe del Gobierno ha dicho que de la cuestión de Alcalá de Henares no merece la prensa hablar por que se trata de un asunto sin importancia.

El proyecto de auxiliares del ejército se conocerá pronto en el parlamento.

Azaña no pensaba salir de Madrid porque esperaba el regreso del Jefe del Estado, que vendrá el lunes.

De viaje

Galarza ha marchado a Alicante. Casares marchó a la Sierra.

Esta noche regresará el subsecretario de Gobernación.

El lunes llegará a Madrid el subsecretario de Estado.

Raisuni

Un redactor de la Agencia Mencheta se ha entrevistado hoy con el hijo de Raisuni.

Ha dicho que visitó Sevilla y la emocionó. Visitará otras poblaciones andaluzas y Barcelona.

Afirmó que es gran amigo de España.

Preguntado si en aquella zona habría acción bellicosa, dijo que no y que tampoco allí tendrían partidarios las doctrinas comunistas ni otros extremistas.

Si en Tetuán hubiera buenas relaciones irían los indígenas que de esta modo no tendrían necesidad de ir ni a Egipto, ni a Palestina, donde aprenden ideas avanzadas.

El Estado español le entregó mensualmente unas 2.500 pesetas.

No ha venido a España propiamente a reclamar sus bienes, sino a dar las gracias al gobierno por las atenciones que recibe.

Visitará al Presidente de la República, al del Consejo y a otros personajes.

A Madrid

Selmaiza.—Marchó a Madrid una comisión del ayuntamiento para gestionar obras en vista de la crisis del trabajo.

Albornoz - Kent

Granada.—Legó Albornoz, visitó la Alhambra.

Llegó el Director de Prisiones, visitó la cárcel y dijo que el gobierno de la república tenía un proyecto de reforma penitenciaria.

Liber

Alcalá de Henares.—Han sido pue-

sos en libertad algunos de los detenidos por el complot comunista.

No se concede importancia al complot por esta ciudad, sino por sus derivaciones en otros lugares.

Estudiantes

Santiago de Compostela.—Los estudiantes de derecho han protestado hoy por la suspensión de las obras del ferrocarril de Zamora a Coria.

Visitaron los demás centros escolares, invitándolos a la huelga y causaron un clima general.

El Presidente

Alicante.—Esta mañana se verificó el relevo de la guardia en la diputación, que es donde reside don Niceto. Lo presenció numeroso público.

A las 9:30 el Presidente, Giral y séquito marcharon a la marina y luego a Elda.

El Puerto

El puerto estaba adornado.

El Presidente saludó al alcalde.

A las 10:30 llegaron a Elda.

Desde un kilómetro antes se notaba animación.

Desfile del automóvil en la plaza de Chapi y entró en el Ayuntamiento.

Estaba emocionado.

En el salón de sesiones le ofrecieron varios pares de zapatos confecionados en Elda, para él, su esposa e hijos.

Agradeció don Niceto el regalo y marchó a la plaza de Topete, donde se colocó la primera piedra del monumento a Emilio Castelar.

Don Niceto pronunció un discurso enalteciendo la República.

Dijo que se orgullosa de ser el primer magistrado de ella.

Se impresionó una peña sonora, fué obsequiado con un vino de honor en el casino.

Dijo que su visita a Elda sería inolvidable.

Regresó a Alicante por Novelda.

Fué ovacionado.

Se obsequiaron en el casino de Novelda.

Llegó a Alicante a las dos de la tarde.

Se cambió de ropa y marchó al Club de Regatas, donde la Diputación le obsequiaba con un banquete.

Asistió luego a la corrida de toros.

Hace un tiempo espléndido.

Huelga

Valencia.—Uso individuos bien vestidos y acompañados de señoritas, se repartió hoy unas hojas anunciantes una manifestación para el día 25 de febrero.

El gobernador ha ordenado se averigüe quién son, pero ninguno ha sido detenido.

Rebeldes

Esta madrugada, en las inmediaciones de Vallecas, fué asaltado un tren por cuatro individuos, que la emplearon a pedradas con los empavesados.

Arrojaron a tierra siete bultos.

clase de gimnasia entre ellos, en trajes militares y mezcladas con los jóvenes.

Sedieron muertas, no solo para duchos de festejos, sino a Venturita Gaspar, que como es natural en él, no ha atendido las quejas de las señoritas, y no faltarán tampoco para Maclay y para cuantos protegen esta escuela de la Generalidad.

Tres parejas de mozos de escuadra se colocaron en la puerta de dicha escuela para evitar que la invadieran los estudiantes.

Estos se hallan dispuestos a prestar a sus dignas compañeras las señoritas que han protestado contra los servicios que se pretendía inferirles, todo su concurso moral y material.

TOROS

En Alicante

FENAL

DESINFECTANTE
PROPIO PARA GANADERÍA
PRODUCTO ESPAÑOL



Revista Mariana

PUBLICACIÓN MENSUAL
DEDICADA A FOMENTAR LA DEVOCIÓN
A LA SANTÍSIMA VIRGEN

Administración:
Ambrosio Morales, 6
Córdoba
Suscripción:

De propaganda, 4 pesetas al año
Corriente, 5 pesetas
Suscriptores protectores: A voluntad.

TOS BRONQUITIS JARABE FAMEL ENFERMEDADES PECHO

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 18, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Colombia y Panamá

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Islas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayaquil, Puerto Cabello, Durazno, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y Puerto de Okina y Japón

Siete expediciones al año, saliendo de buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, San Francisco, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Servicio tipo Gran Hotel.—T. S. H.—Radiotelefonía, Capilla, Oficinas, &c. Los comodidades y trato de que disfruta el pasajero se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de Servicios combinados en los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las OFICINAS DE LA COMPAÑÍA: Plaza de las Mercedes, BARCELONA; y en la Agencia en CÁDIZ, Jardín de los Olivos, s/n.

Pastillas



COMPOSICIÓN
Azúcar leche b., cinco cítricos, extracto regaliz, cinco cítricos, extracto diacodio, tres milig.; extracto medula vaca, tres milig.; Gomonol, cinco milig.; azúcar mentonizado, cantidad suficiente para una pastilla.

Aspalme

CURAN RADICALMENTE LA
TOS

POQUE COMBATE SUS CAUSAS
Catarras, Ronqueras, Anginas, Laringitis, Bronquias, Tuberculosis pulmonar, Asma y todas las afecciones en general de la Garganta, Bronquios y Pumos.

Las Pastillas Aspalme superan a las conocidas por su composición que no puede ser más racional y científica, más agradable y el ser las únicas en que está resuelto el trascendental problema de los medicamentos balsámicos y volátiles, que no conservan indefinidamente y mantienen intactas sus maravillosas propiedades medicinales para combatir de una manera constante, rápida y eficaz las enfermedades de las vías respiratorias, que son causa de TOS y sofocación.

Las Pastillas Aspalme son las preferidas por los médicos.
Las Pastillas Aspalme son las preferidas por los médicos.

Exigir siempre las legítimas PASTILLAS ASPALME y no admitir sustituciones interesadas de escasos o nulos resultados.

Las Pastillas Aspalme se venden a UN PESETA CAJA en las principales farmacias y droguerías, entregándose al mismo tiempo gratuitamente una muestra, muy cómoda para llevar en el bolso.

Especialidad farmacéutica del Laboratorio SOKATARG, Oficinas: calle del Ter, 16.—Teléfono 50781.—BARCELONA.

NOTA IMPORTANTÍSIMA.—Para demostrar y convencer que los rápidos y satisfactorios resultados para curar la TOS mediante las Pastillas Aspalme no son posibles con otras similares y que no hay actualmente otras pastillas que puedan superarlas, el Laboratorio Sokatarg manda gratis una muestra de Pastillas Aspalme a la que la envíe el recibo de este anuncio acompañado de un sello de cinco céntimos, todo dentro de sobre franqueado con dos céntimos.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPÀÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital Social 12.000.000 de pesetas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

FUNDADA EN EL AÑO 1864

Representantes en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

Seguros sobre Vida. — Seguros contra Incendios.

Seguros de Valores. — Seguros contra Accidentes

del Trabajo; Insurección Civil

Seguros marítimos.

Subdirección: Córdoba y su provincia:

Plaza de Cádiz, 2. Tresca a Victoriano Rivera

Edificio propiedad de la Compañía

Bodegas Franco Españolas

Logroño

VINOS FINOS DE RIOJA

Claret-Royal Claret-Diamante

BORGOÑA-CHABLIS

EXCELSO

Marcas selectas y de consumo mundial

VENDO sombreros «IBERIA», la gorra «Sirep», marcas registradas, arreglo sombreros por viejos que están, esto es garantía y especialidad de Sombreros PADILLA CRESPO. Plaza de las Tendillas (hoy República). Córdoba.

El Mensajero

del Corazón de Jesús

REVISTA RELIGIOSA MENSUAL

Suscripción, 7 pesetas al año

Apartado 78.—BILBAO

Madera vieja

Se vende una partida de madera vieja, de cajones y listones, a precio baratísimo. Razón en la administración de este periódico.

Razón y Fe

REVISTA QUINCENAL

Filosofía: Literatura: Ciencias
— Bibliografía —

Suscripción: Apartado 8.881

Madrid

Para suscripciones a la Redacción del DEFENSOR, Ambrosio de Morales, 6.—Córdoba.

SE VENDEN

Al por mayor y menor secos nuevos para cereales y harina. Razón en la Confitería «La Perla».

Este periódico se publica con censura eclesiástica.

NIÑERINA

CREMA
SUAVIZA CUTIS Y MANOS
35 dr. CAJA • FARMACIAS • PERFUMERIAS • DROGUERIAS • DAQUETERIAS • MERCERIAS
BOTE PTI 1

NOTAS CORDOBESAS

La Administración del DEFENSOR facilita ejemplares del décimo tomo de esas notas o de cualquier tomo de los trasladados.

Lo mismo hace la Administración del «Diario de Córdoba» y el autor de «Notas Cordobesas» don Ricardo de Monte.

ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA

(Guía - Calendario - Almanaque)

EDICIÓN 1921

Edición oficial del Gobierno de la República de la Nación, en Madrid y Capital de principios

4 TOMOS 4

Al por mayor 4.000 pesetas

Al por menor 1.000 pesetas

60 MAPAS EN COLOR

60 ESTADÍSTICAS Y DOCUMENTOS DE ESPAÑA

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO

100 GRAMOS, ILUSTRADA, PRECIOSA, EN UN ESTUCHE DE CEDRO</